

## DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA PARA CATASTRO

Según el Convenio que el COACV tiene suscrito con el Catastro para el intercambio de información, se debe entregar en el CTAV, junto con el resto de los documentos integrantes del final de obra y como condición necesario para su visado, la información gráfica necesaria para dar de alta el inmueble en el Catastro.

Aunque esto no sustituye de ninguna manera la obligación que tiene el promotor de efectuar el alta catastral, nos evitará tener que facilitar la información a éste en el momento mismo de la solicitud, ya que previamente habrá sido entregada al Colegio y de este modo facilitada al Catastro. Además, gracias a este Convenio, podemos disponer en la página Web del COACV de la cartografía catastral en ficheros de AUTOCAD de toda la Comunidad Valenciana.

La información catastral se exigirá en los siguientes casos:

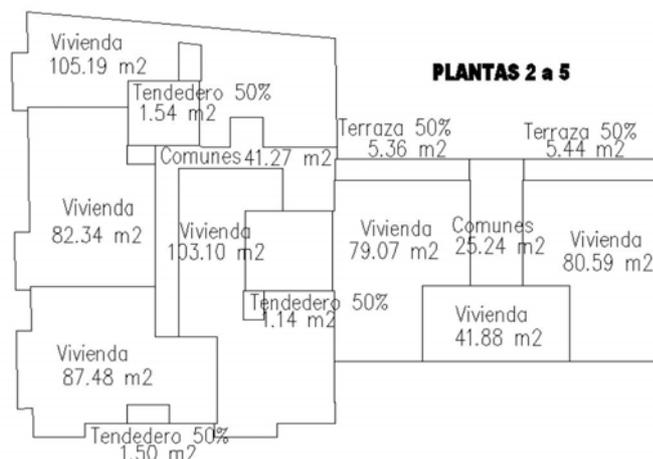
- a) TODO TIPO DE OBRA DE NUEVA PLANTA O AMPLIACIÓN, a excepción de:
  - Obras de urbanización.
  - Arquitectura funeraria (nichos, panteones).
- b) REHABILITACIÓN O REFORMA INTEGRAL O PARCIAL DE EDIFICIOS, siempre que se haya producido alteración de los elementos comunes y/o cambio de delimitación o configuración de los predios registrales, en más o menos superficie.

### Documentación a aportar:

1. Plano de emplazamiento de la parcela y de situación del edificio en la misma.
2. Todas las **plantas significativas** y la de cubiertas. Plantas significativas serán las que tengan diferente distribución de locales. La información gráfica de las plantas significativas **deben contener el perímetro de parcela, y la distribución de locales, indicando para cada uno su tipo y superficie.**
3. **Cuadro de superficies construidas** por tipo de local. Detallar o incluir en la superficie la participación de elementos comunes. Dicho cuadro puede ir reflejado en planos o en fichero aparte.

Ejemplo:

Ejemplo de una de las plantas significativas en un edificio de viviendas (Esta información se obtiene del plano que se realiza para calcular las superficies construidas de locales y elementos comunes):



Los planos deben incluir la identificación de cada local (tipo de vivienda, número de plaza, etc....) y su superficie construida.

Toda **la documentación** expuesta en los puntos 1, 2 y 3 **deberá comprimirse en un único fichero .zip o .rar, cuyo nombre será el de la referencia catastral del edificio del que se solicita el final de obra.**

Ejemplo: 34308609YJ2840N.zip ó 34308609YJ2840N.rar.

Dicha información cumplirá los siguientes requisitos:

- Identificar el inmueble por su referencia catastral (primeros 14 dígitos) y municipio. La referencia catastral será la de la parcela o parcelas originales, ya que, evidentemente, la obra nueva no tendrá aun referencia asignada.
- Los planos deben entregarse en **formato dwg o dxf**, preferiblemente en versiones anteriores a AUTOCAD 2004.
- El fichero dwg debe utilizar unidades en metros, las entidades de dibujo serán sólo en dos dimensiones (2D) y no deben incluir bloques.
- La información debe obtenerse del **proyecto de fin de obra** (o del de ejecución, si el anterior no existe) y concordar con la escritura de división horizontal.

#### **Envío de la documentación al CTAV:**

El fichero, así comprimido, se mandará por el programa Front-end con el resto de documentos del final de obra al CTAV para su visado.

En los casos en los que no se use el visado electrónico:

- Adjuntando cd o dvd en el que se haga constar que se trata de información catastral, el nº del expediente del proyecto y el nº de colegiado del arquitecto.
- Enviando el fichero comprimido por correo electrónico a la dirección [castastro@ctav.es](mailto:castastro@ctav.es), indicando, como en el caso anterior, que se trata de información catastral, el nº del expediente del proyecto y el nº de colegiado del arquitecto.